

Duxto M^o N^o de el Ayuntamiento de esta Villa de
 Cebada en el día de hoy veinte y siete de
 mes de mil ochocientos treinta y uno, con
 vista de un memorial de D. Pedro Juan
 Pineda que veinte y cuatro de los temas
 sustentando, y por justas causas que le asisten
 y mas que todo por convenir a su salud, ha
 sueto trasladar su domicilio a la Villa de Al
 go replicando en este concepto, se le admita su es
 pedido, informando si es ó no deudor a las M^o Con
 tribucion, y sobre su conducta moral y política, au
 endo: de le ponga a continuacion, ser cierto lo
 fegones, que se le tiene por despedido, informan
 do de su conducta en todos conceptos ha sido bue
 no y arreglada durante el tiempo que ha per
 manecido en esta Villa, y por ello ha merecido
 el que se le proponiese y fuese electo Reg^o de esta Cor
 poracion y de las Superioridades. A los acuerdos y fir
 mas los M^o de que se componen, de que yo el M^o de
 fe =

Cayetano Benavente Chivo de Surman

Juan M^o Abellán
 de la Co

Alonso Martínez

Pascual Sandoval
 Muñoz

Anselmo
 Alfonso Gómez
 de Sarrano

Duxto M^o N^o de el Ayuntamiento de esta Villa

